



Asamblea General

Distr. general
12 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

48º período de sesiones

13 de septiembre a 1 de octubre de 2021

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Resumen de la reunión de un día entre períodos de sesiones que incluyó un diálogo sobre la cooperación para el fortalecimiento de la capacidad de prevención del genocidio

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

De conformidad con la resolución 43/29 del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos convocó el 10 de febrero de 2021 una reunión de un día entre períodos de sesiones que incluyó un diálogo sobre la cooperación para el fortalecimiento de la capacidad de prevención del genocidio. Los participantes subrayaron el papel destacado que desempeñaba la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, y la necesidad de establecer mecanismos regionales y nacionales. También se hizo hincapié en la importancia de la responsabilidad penal y de contar con instituciones judiciales, complementadas con procesos de justicia de transición. Los participantes señalaron la importancia de las actividades destinadas a neutralizar las semillas de la violencia, especialmente el discurso del odio, la intolerancia, el antisemitismo y otras formas de racismo. Subrayaron el papel que desempeñaban los mecanismos de derechos humanos para detectar y dar a conocer públicamente los primeros indicios de crímenes atroces. Muchos de los participantes pidieron que en los mandatos del Consejo de Derechos Humanos se incluyera, cuando procediera, un componente de prevención de las atrocidades. También se mencionaron varias iniciativas para mejorar la labor de prevención y reforzar las sinergias dentro del sistema de las Naciones Unidas, especialmente el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos emitido por el Secretario General y el diseño de un programa de protección más coherente. Los participantes se comprometieron a ofrecer un mayor respaldo a la labor de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio.

* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



I. Introducción

1. De conformidad con la resolución 43/29 del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos convocó el 10 de febrero de 2021 una reunión de un día entre períodos de sesiones para facilitar el intercambio de buenas prácticas, logros, dificultades experimentadas y enseñanzas extraídas en las tres esferas principales de la prevención del genocidio: el fortalecimiento de la capacidad nacional; el fomento de la participación de los Estados en iniciativas regionales y subregionales; y el refuerzo de los mecanismos de alerta temprana y prevención del sistema de las Naciones Unidas.
2. El presente informe, que contiene un resumen de los debates mantenidos durante la reunión entre períodos de sesiones, se elaboró en cumplimiento de la misma resolución.

II. Declaraciones de apertura

3. Pronunciaron declaraciones de apertura la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Nazhat Shameem Khan, el Representante Permanente de Armenia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Andranik Hovhannysan, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Nada Al-Nashif, y la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, Alice Wairimu Nderitu.
4. La Presidenta del Consejo de Derechos Humanos subrayó el vínculo entre los derechos humanos y la prevención del genocidio. Los actos de genocidio, al igual que otros crímenes atroces, solían ir precedidos de una serie de violaciones reiteradas de los derechos humanos, ya fueran violaciones de los derechos civiles y políticos o de los derechos económicos, sociales y culturales. Los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos habían demostrado ser herramientas eficaces para detectar los crímenes atroces, como quedó de manifiesto en el caso de Rwanda, país en el cual, meses antes del genocidio de 1994, el entonces Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias había advertido de que se estaban cometiendo actos de violencia comunitaria contra los tutsis. Asimismo, en 2016, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria había contribuido al análisis de los actos genocidas cometidos por Daesh contra los yazidíes.
5. La alerta temprana no era suficiente, pues, para tener un efecto verdaderamente preventivo, debía dar lugar a medidas de seguimiento y esfuerzos coordinados por parte de la comunidad internacional. La Presidenta pidió que se siguiera trabajando para salvar la brecha existente en las Naciones Unidas entre Ginebra y Nueva York. El Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos aportaban una gran cantidad de competencias, información y recomendaciones sobre un amplio abanico de cuestiones de derechos humanos, en particular sobre las situaciones urgentes. Instó a otros organismos intergubernamentales a que utilizaran esta información con el fin de que la comunidad internacional brindara a los Estados un apoyo eficaz para la prevención de los crímenes atroces.
6. La Presidenta también destacó la necesidad de que los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos reforzaran su cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, especialmente con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio. A este respecto, hizo alusión al informe sobre la contribución del Consejo a la prevención de las violaciones de los derechos humanos, presentado en marzo de 2020¹, donde se recomendaba invitar a la Asesora Especial a las sesiones del Consejo con mayor regularidad. La Presidenta calificó además de buena práctica el estudio conjunto del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y el entonces Asesor Especial, publicado en marzo de 2018², y mencionó el uso por parte de la Comisión de Investigación sobre Burundi, en sus recientes informes, del marco

¹ A/HRC/43/37.

² Véase A/HRC/37/65.

de análisis sobre los crímenes atroces elaborado por los Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger³.

7. Además, los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos tenían un papel que desempeñar en el seguimiento de la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, que, a diferencia de otros instrumentos internacionales de derechos humanos, no preveía un mecanismo de seguimiento. En su informe más reciente sobre la prevención del genocidio, presentado en 2019 al Consejo de Derechos Humanos⁴, el Secretario General destacó la función que podía cumplir a este respecto el examen periódico universal.

8. Para finalizar, la Presidenta subrayó que, además de sus funciones de alerta temprana y seguimiento, los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos prestaban asistencia de carácter práctico a los Estados para ayudarles a corregir las deficiencias estructurales e invertir toda tendencia al alza de las violaciones de los derechos humanos. La experiencia había demostrado que la aplicación de las recomendaciones de estos mecanismos, que iban desde la adopción de medidas de rendición de cuentas hasta la creación de mecanismos de justicia de transición y la introducción de reformas socioeconómicas, tenía un importante efecto preventivo. Sin embargo, en muchos casos, la puesta en práctica de las recomendaciones requería ayuda financiera. En este sentido, el Consejo ofrecía a los Estados la oportunidad de dar a conocer sus necesidades y estudiar las modalidades de cooperación, ya fuera en el marco del tema 10 de su agenda o durante el examen periódico universal.

9. El Representante Permanente de Armenia recordó que, en su resolución 43/29, el Consejo de Derechos Humanos había señalado que la justificación, los relatos sesgados o la negación de los casos de genocidio del pasado aumentaban el riesgo de que se repitiera la violencia. En la resolución, el Consejo también consideró que el negacionismo constituía una forma de discurso de odio. El Representante Permanente señaló que la participación de un Estado en la difusión de esas ideas y la ausencia de medidas adecuadas por parte de las autoridades nacionales contra el negacionismo constituían, en muchos casos, claros indicios de que no se habían tomado auténticas medidas para garantizar que las atrocidades del pasado no se repitieran.

10. El Representante Permanente también subrayó la necesidad de hacer justicia a las víctimas y sus descendientes mediante el reconocimiento, la rendición de cuentas, la verdad, la reparación, las garantías de no repetición y la preservación de la memoria histórica. La sociedad civil y unos medios de comunicación libres, diversos e independientes desempeñaban un papel crucial en la prevención de los crímenes atroces. El Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) también tenían una función clave en la prevención del genocidio.

11. La Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló que la adopción, el 9 de diciembre de 1948, de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio había ido acompañada al día siguiente por la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, lo que ponía de manifiesto el vínculo entre la prevención del genocidio y la protección, el respeto y la efectividad de los derechos humanos. Los crímenes atroces solían tener su origen en vulneraciones de larga data en las esferas civil y política, en la discriminación, en las desigualdades económicas, en la exclusión social y en la negación de los derechos económicos, sociales y culturales.

12. Los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y el ACNUDH habían detectado y denunciado los primeros indicios de muchos crímenes atroces cometidos en época reciente, incluido el genocidio. La Alta Comisionada Adjunta pidió un enfoque coherente para identificar y neutralizar las semillas del odio antes de que se convirtieran en situaciones de crisis, especialmente mediante la creación de vínculos más estrechos entre los mecanismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra y los de Nueva York.

³ Véanse A/HRC/42/49 y A/HRC/45/32.

⁴ A/HRC/41/24.

13. La Alta Comisionada Adjunta hizo hincapié en la necesidad de centrar el trabajo de prevención en fases más tempranas. A este respecto, el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas contribuía a la prevención a largo plazo detectando las causas profundas de las violaciones graves de los derechos humanos y los factores que las aceleraban, incluso en el ámbito socioeconómico, para lo cual recopilaban información sobre las violaciones que se estaban cometiendo, identificaban a los presuntos autores y abogaba por que se aplicaran soluciones adecuadas en materia de rendición de cuentas y justicia de transición.

14. La prevención y la sanción, fines gemelos expresos de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, no podían considerarse de manera aislada el uno del otro. Era necesario contar con una cultura de rendición de cuentas y una administración de justicia equitativa e igualitaria para remediar los agravios y facilitar el logro de soluciones estructurales. La Alta Comisionada Adjunta señaló, en este sentido, la responsabilidad primordial de los Estados en la impartición de justicia y la prevención de las violaciones de los derechos humanos y los crímenes atroces. Hizo alusión al papel que podía desempeñar la Corte Penal Internacional en los casos en que un Estado no quisiera o no pudiera impartir justicia. Pidió a los Estados que aún no se hubieran adherido al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a que estudiaran la posibilidad de hacerlo. También alentó a los Estados a promover la rendición de cuentas por los crímenes atroces cometidos en otros Estados, entre otras cosas dando su respaldo a la labor de las Naciones Unidas o al ejercicio de la jurisdicción universal. La Alta Comisionada Adjunta concluyó su intervención subrayando que, para que la rendición de cuentas fuera eficaz se debían reconocer las violaciones de los derechos de las víctimas, debía asumirse la responsabilidad por ellas y debían hacerse efectivos los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

15. La Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio señaló que se habían realizado muchos avances en la prevención de las atrocidades desde la adopción de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Sin embargo, el aumento de la xenofobia, el racismo y el fanatismo religioso seguía amenazando los derechos humanos, los valores democráticos y la estabilidad social. La experiencia había demostrado que la prevención era menos costosa, sobre todo para salvar vidas humanas, que las medidas de reparación tras la comisión de crímenes atroces. Sin embargo, el mundo seguía sin proteger a las poblaciones frente a los crímenes atroces. Por ello, la Asesora Especial pidió una implicación mayor y una actuación temprana a nivel comunitario, nacional y regional. También insistió en la necesidad de establecer una sólida cooperación regional e internacional para responder cuando fuera necesario.

16. La Asesora Especial aludió a situaciones preocupantes en lugares como Etiopía, Myanmar, la República Centroafricana y el Yemen. También subrayó las novedades positivas en materia de rendición de cuentas, como la aprobación por el Gobierno de Sudán del Sur de la creación de un tribunal híbrido de la Unión Africana; la condena de Dominic Ongwen, ex comandante del Ejército de Resistencia del Señor, por la Corte Penal Internacional; la entrega a la Corte de Mahamat Said Abdel Kani, por su implicación en los crímenes cometidos en la República Centroafricana; y el traslado a la Corte de Ali Muhammad Ali Abd-al-Rahman por crímenes cometidos en Darfur.

17. Para concluir, la Asesora Especial señaló que la prevención del genocidio solo podía arraigar en la estructura de las sociedades cuando se contaba con el apoyo convergente de varias partes interesadas, y cuando todos los grupos participaban auténticamente en los procesos de toma de decisiones relacionados con la prevención del genocidio y las violaciones de los derechos humanos. La Asesora Especial reiteró su compromiso de seguir ejerciendo su función de lanzar alertas tempranas con respecto a posibles situaciones de crímenes atroces y de formular recomendaciones al respecto, así como de contribuir al fomento de la capacidad de los Estados, las organizaciones regionales y la sociedad civil para prevenir los crímenes atroces y darles respuesta. Pidió al Consejo de Derechos Humanos y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que igualmente protegieran a las personas expuestas al riesgo de genocidio.

III. Fortalecimiento de la capacidad nacional de prevención del genocidio

18. En la primera mesa redonda, moderada por el antiguo Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, los participantes examinaron las formas de fortalecer la capacidad nacional de prevención del genocidio. Hicieron exposiciones la Presidenta del Comité Nacional para la Prevención del Genocidio en Kenya, Jamila Mohammed; la Presidenta del Post-Conflict Research Center, Velma Šarić; la Directora del Centro Simon-Skjodt para la Prevención del Genocidio, Naomi Kikoler; y la profesora titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Australia Occidental y Vicepresidenta Segunda de la International Association of Genocide Scholars, Melanie O'Brien.

19. La Sra. Mohammed subrayó la función crucial desempeñada por los comités nacionales de prevención del genocidio, al tiempo que destacó la necesidad de que estos comités trabajaran de consuno con los comités regionales, ya que las semillas y los efectos de los crímenes atravesaban siempre las fronteras regionales. A este respecto, los Jefes de Estado de la región de los Grandes Lagos habían acordado en 2006 crear un comité regional y comités nacionales para prevenir y sancionar el genocidio. Posteriormente, el Gobierno de Kenya creó el Comité Nacional para la Prevención del Genocidio, presidido por la Sra. Mohammed, con el mandato de informar al Gobierno, crear concienciación y organizar actividades de fomento de la capacidad. Insistiendo en la necesidad de que los comités nacionales tuvieran una composición variada, la Sra. Mohammed mencionó que el Comité Nacional estaba formado por actores gubernamentales y no gubernamentales, entre ellos miembros de organizaciones de derechos humanos, agentes de policía y líderes religiosos.

20. Poniendo de ejemplo la Constitución de Kenya de 2010, la Sra. Mohammed subrayó la necesidad de incluir un sólido componente de derechos humanos en las constituciones, a fin de proporcionar al poder judicial un marco y una herramienta potente para hacer efectiva la rendición de cuentas por los crímenes atroces. También aludió a la Ley de Crímenes Internacionales aprobada por Kenya en 2008, que había dado lugar a la creación de la División de Crímenes Internacionales y Organizados dentro del Tribunal Superior de Kenya. Mencionó la ratificación del Estatuto de Roma, que había demostrado tener un efecto disuasorio, especialmente en elecciones anteriores a la Presidencia de Kenya.

21. La Sra. Šarić destacó la importancia crucial de la educación en la prevención de conflictos y la construcción de una paz sostenible. Aludiendo al fenómeno de las “dos escuelas bajo un mismo techo” en Bosnia y Herzegovina, donde los alumnos de diferentes comunidades seguían temarios históricos distintos a pesar de ocupar el mismo edificio, insistió en la necesidad de enseñar una visión común del pasado, estableciendo los hechos a través de iniciativas inclusivas de determinación de los hechos y mediante una labor de investigación realizada por actores competentes e independientes. Los programas escolares debían integrar la educación en derechos humanos y para la paz, así como el estudio del coraje moral y cívico, y hacer visible el papel que el individuo tenía en la generación de cambios positivos. A este respecto, el Post-Conflict Research Center, organización dirigida por la Sra. Šarić, había puesto en marcha programas educativos multimedia para la consolidación de la paz, los cuales había sido galardonados y utilizaban relatos de rescates y ejemplos de coraje moral para promover la tolerancia, la reconciliación y la cooperación interétnica.

22. La Sra. Šarić hizo hincapié en la necesidad de las iniciativas para el recuerdo y la memorialización en los contextos posteriores a un conflicto. Sin embargo, existía el riesgo de que se politizaran los proyectos de memorialización, como en Bosnia y Herzegovina, donde, debido a la falta de un planteamiento común, numerosas iniciativas ofrecían una visión unilateral del pasado. Para contrarrestar este riesgo, era importante que los Gobiernos crearan instituciones de preservación de la memoria y de educación pública que fueran imparciales, como el centro conmemorativo de Srebrenica. También era necesario coordinar esfuerzos entre los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades locales. En esta línea, el Post-Conflict Research Center organizaba cada año, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, seminarios para promover las sinergias entre los actores de la sociedad civil e intercambiar

las mejores prácticas en materia de seguimiento y prevención de los crímenes atroces. El Post-Conflict Research Center también había contribuido a la creación en 2017 de la Coalición de los Balcanes Occidentales para la Prevención del Genocidio y los Crímenes Atroces Masivos. La Sra. Šarić mencionó el papel clave de las organizaciones y líderes religiosos en la construcción de una cultura de paz, citando, por ejemplo, la firme postura adoptada por los líderes religiosos en Bosnia y Herzegovina contra la exclusión social, la marginación y la discriminación de quienes habían sido víctimas de la violencia sexual durante el conflicto.

23. Además, la Sra. Šarić aludió la importancia de contrarrestar los relatos sesgados vertidos por los medios de comunicación. En este sentido, su organización había creado Balkan Diskurs, una plataforma multimedia independiente destinada a formar a los jóvenes periodistas en las formas de hacer frente a la desinformación y a proporcionar a estos profesionales, así como a los activistas y miembros del mundo académico, un espacio donde publicar sus opiniones y análisis. Además, a lo largo de los últimos 10 años, el Post-Conflict Research Center había producido documentales, organizado exposiciones fotográficas y expuesto instalaciones artísticas que combinaban la narración, la memoria histórica y los testimonios, con el fin de contribuir a la inclusividad de las políticas y la enseñanza pública.

24. La Sra. Kikoler insistió en la importancia de contar con monumentos vivos, como el Museo de Conmemoración del Holocausto, creado por decisión del Congreso de los Estados Unidos de América en 1980. En cumplimiento de su misión, el Museo había invertido en educación no solo para ayudar a las personas a reflexionar sobre las decisiones que tomaban, sino también para abogar por el cambio ante los responsables de formular políticas. Basándose en el conocimiento del Holocausto y en el hecho de que los crímenes atroces no se producían de la noche a la mañana, el Museo venía realizando trabajos de investigación sobre cómo y por qué podía ocurrir un genocidio, con el fin de identificar las señales de alarma. También había estado investigando herramientas que pudieran ayudar a prevenir atrocidades masivas. La Sra. Kikoler mencionó, en particular, un manual sobre los derechos humanos y la prevención del genocidio, obra de la colaboración con el antiguo Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio. Tomando como punto de partida el marco de análisis sobre los crímenes atroces, los autores del manual habían establecido 21 factores de riesgo de genocidio relacionados con los derechos humanos. Además, el Museo de Conmemoración del Holocausto, para dar vida a la idea del “nunca más”, organizaba exposiciones regularmente. Por ejemplo, en exposiciones recientes se habían presentado la vivencias de las minorías en la República Árabe Siria y de los rohinyá en Myanmar. Igualmente importante era el énfasis puesto por el Museo de Conmemoración del Holocausto en la labor de archivo y documentación para promover la rendición de cuentas y la justicia de transición.

25. La Sra. O’Brien subrayó la importancia de incluir en las constituciones nacionales cartas de derechos humanos que protegiera los derechos de las minorías, entre otros sectores de la población. Dichas cartas proporcionaban a los grupos minoritarios una vía legal de recurso frente a las violaciones de los derechos humanos, como la tortura, las violaciones y los asesinatos, en las primeras fases de una atrocidad o durante su transcurso, antes de que las vulneraciones fueran a más. También destacó el efecto disuasorio del derecho penal nacional e internacional. Por ejemplo, existían estudios que demostraban que la labor de la Corte Penal Internacional relacionada con los niños soldados había impedido que algunos agentes no estatales de África reclutasen a niños. Del mismo modo, en un estudio sobre el origen de las restricciones en la guerra⁵, el Comité Internacional de la Cruz Roja había constatado que las leyes influían en la conducta de los agentes no estatales armados. A este respecto, la Sra. O’Brien pidió a los Estados que aprobasen leyes o integrasen en sus ordenamientos jurídicos las leyes internacionales que tipificaban como delito los crímenes atroces y que velaran porque dicha legislación se aplicara.

26. La Sra. O’Brien también propugnó que los Estados incorporasen en la legislación interna la jurisdicción universal contra los crímenes internacionales o, como mínimo, extendieran la aplicación extraterritorial del derecho sustantivo a sus propios residentes permanentes y ciudadanos. También abogó por un nuevo impulso para la ratificación del

⁵ Véase www.icrc.org/en/publication/4352-roots-restraint-war.

Estatuto de Roma y la ratificación universal de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. No obstante, subrayó que no existía ningún órgano que vigilara la aplicación de la Convención. Por consiguiente, la ausencia en muchos Estados de leyes que proscibieran el genocidio podía pasar desapercibida. Así pues, la Sra. O'Brien pidió un programa mundial concertado que alentase a los Estados a promulgar la legislación pertinente para cumplir lo dispuesto en la Convención, y exhortó a los Estados que no eran parte a que se adhirieran a ella.

27. Afirmando que durante los procesos de genocidio los agentes estatales solían monopolizar los medios de comunicación para controlar el relato referido a los grupos atacados, la Sra. O'Brien abogó por la aprobación de leyes que impidieran este fenómeno. Era necesario promulgar leyes que regulasen las empresas dueñas de los medios sociales. En particular, refiriéndose al litigio entre Gambia y la empresa Facebook ante los tribunales de los Estados Unidos, iniciado porque Facebook se negaba a revelar las publicaciones y comunicaciones de funcionarios e instituciones concretos de Myanmar que, se creía, contenían pruebas de intención genocida, la Sra. O'Brien señaló la necesidad de dotar a los tribunales la capacidad de obligar a las empresas de medios sociales a ceder datos y metadatos sobre las publicaciones que incitaban a la violencia discriminatoria y/o al odio.

28. Tras estos panelistas, tomaron la palabra los representantes de las siguientes delegaciones: Argentina, Cuba, Dinamarca (en nombre del grupo directivo de la Global Action against Mass Atrocity Crimes) e Israel. Intervinieron un delegado de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales Institute for NGO Research, Coalition for Genocide Response, Instituto CEU Estrela Guia – CEU pela Vida y el World Uyghur Congress. El Brasil y China, respectivamente, plantearon cuestiones de orden referidas a las declaraciones de estas dos últimas organizaciones.

29. Varios oradores subrayaron que los Estados tenían la responsabilidad primordial de prevenir el genocidio, entre otras cosas dando aplicación al derecho internacional de derechos humanos y a los instrumentos del derecho penal internacional e incorporándolos al derecho interno. También se subrayó la importancia de establecer mecanismos eficaces de seguimiento, análisis y determinación, así como de complementar las medidas de rendición de cuentas con intervenciones en el ámbito de la verdad, la justicia y la reparación. Algunos delegados destacaron la importancia de la educación en la construcción de la memoria y recomendaron que en los planes de estudios se incorporaran la educación en derechos humanos y la prevención de crímenes atroces. Asimismo, se aludió a la importancia de desarrollar y aplicar políticas de archivo, reparación y memorialización, además de la necesidad de apoyar iniciativas tanto nacionales como regionales.

30. En respuesta a las intervenciones de los asistentes, la Sra. Mohammed destacó la importancia de la voluntad política y de la enseñanza, empezando por los niveles más bajos, para inculcar a las jóvenes generaciones una cultura de paz. También subrayó la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la prevención del genocidio. La Sra. Šarić señaló la promoción de relatos positivos protagonizados, entre otras cosas, por héroes de la vida cotidiana, el papel de los municipios y los líderes religiosos en la construcción de la reconciliación y la importancia de los monumentos conmemorativos y museos. La Sra. Kikoler alentó a los Gobiernos a hacer de la prevención del genocidio una prioridad nacional fundamental, a asignar recursos para fomentar la capacidad nacional de detectar riesgos y a apoyar a los actores de la sociedad civil dedicados al ámbito de la enseñanza, la documentación y la memorialización, tanto a nivel nacional como en el extranjero. La Sra. O'Brien destacó la necesidad de contar con programas nacionales dedicados a los estudios sobre el genocidio.

31. Para concluir el debate, el Sr. de Greiff subrayó la importancia de las iniciativas nacionales. Los mecanismos legales debían complementarse con iniciativas en el ámbito de la educación, la memorialización y el apoyo a la sociedad civil. Los derechos humanos no debían considerarse únicamente instrumentos para la reparación, sino también mecanismos para denunciar agravios y resolver problemas. El Sr. de Greiff destacó la necesidad de incorporar el trabajo de prevención en fases más tempranas y de adoptar un enfoque de la prevención que fuera más sistemático e incluyera intervenciones a nivel institucional, cultural y personal. Muchas de esas intervenciones habían sido tratadas en el informe referido al

estudio conjunto sobre la contribución de la justicia de transición a la prevención de las violaciones y transgresiones manifiestas de los derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario, como el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y su repetición⁶, que el Sr. de Greiff y el entonces Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio habían presentado al Consejo de Derechos Humanos.

IV. Promoción de la participación de los Estados en iniciativas regionales y subregionales para la prevención del genocidio

32. La segunda mesa redonda, moderada por la presidenta de Global Action against Mass Atrocity Crimes, Silvia Fernández de Gurmendi, se centró en la promoción de la participación de los Estados en iniciativas regionales y subregionales para la prevención del genocidio. Hicieron exposiciones una miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Julissa Mantilla; la representante de Indonesia ante la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, Yuyun Wahyuningrum; y la Directora y Directora General Adjunta de Derechos Humanos, Cuestiones Globales y Multilaterales del Servicio Europeo de Acción Exterior, Kristin de Peyron.

33. En la introducción, la Sra. Fernández de Gurmendi destacó el papel de la Global Action against Mass Atrocity Crimes en la prestación de apoyo a los Estados para la creación de estructuras y políticas nacionales destinadas a la prevención temprana y a largo plazo de los crímenes atroces. Al centrarse en la prevención de manera permanente, la Global Action against Mass Atrocity Crimes trataba de contribuir al paso de una cultura de reacción a una cultura de prevención. Cada dos años organizaba reuniones mundiales que reúnan a los Estados y a las organizaciones de la sociedad civil para debatir cuestiones de prevención y facilitar nuevas ideas e iniciativas a nivel nacional, y su cuarta reunión mundial tendría lugar en noviembre de 2021 en los Países Bajos. La Global Action against Mass Atrocity Crimes también había fomentado el desarrollo de iniciativas a nivel regional. Este tipo de iniciativas se había establecido, en particular, en América, África y Asia y el Pacífico. La Sra. Fernández de Gurmendi señaló que las iniciativas regionales servían de complemento y apoyo a los esfuerzos de prevención realizados por los mecanismos regionales existentes.

34. La Sra. Mantilla indicó que el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establecía la obligación de los Estados partes de respetar los derechos humanos de todas las personas sujetas a su jurisdicción. De este modo, prevenía las violaciones de los derechos humanos y, en cierta medida, el genocidio, dada la probabilidad de que una escalada de violaciones desembocara en la comisión de crímenes atroces. Más concretamente, el seguimiento de los derechos humanos y el sistema de peticiones individuales eran dos herramientas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que contribuían a la prevención del genocidio. En particular, la Sra. Mantilla subrayó la importancia de las visitas a los países para someter a seguimiento la situación general de los derechos humanos en los Estados partes y recabar, con fines de alerta temprana, información sobre la probabilidad de que se cometieran crímenes atroces. También aludió a la labor que estaba llevando a cabo el Mecanismo Especial de Seguimiento de la Comisión Interamericana para la República Bolivariana de Venezuela, cuya finalidad era observar la evolución de la situación de los derechos humanos en ese país.

35. Además, la Sra. Mantilla subrayó la evolución observada dentro del sistema interamericano que había llevado a poner un mayor énfasis en sancionar los crímenes atroces. En particular, en su resolución 1/03, adoptada en 2003, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había reconocido que los crímenes atroces son una negación flagrante de los principios fundamentales consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Carta de las Naciones Unidas, y había instado a los Estados partes a adoptar las medidas necesarias para conceder la extradición de toda persona acusada de haber cometido un crimen internacional o proceder a su enjuiciamiento. La Sra. Mantilla también

⁶ A/HRC/37/65.

destacó la evolución de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que, en particular en casos recientes relativos a Guatemala⁷ y Colombia⁸, había examinado las alegaciones de genocidio basándose en que la Convención Americana sobre Derechos Humanos debía interpretarse a la luz de otros tratados internacionales, entre ellos la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

36. La Sra. Wahyuningrum destacó los mandatos de las organizaciones regionales. La Carta de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN, la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN, la Comunidad Sociocultural de la ASEAN y la Declaración de la ASEAN sobre la Cultura de la Prevención para una Sociedad Pacífica, Inclusiva, Resiliente, Saludable y Armoniosa sentaban las bases para que los Estados de la región colaboraran con miras a prevenir los crímenes atroces. El plan de acción 2021-2025 de la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos prevé un cambio de enfoque (de uno reactivo a otro preventivo) frente a las violaciones de los derechos humanos y, de manera más general, los crímenes atroces. Entre otras cosas, el plan de acción preveía medidas para identificar las causas profundas y las repercusiones del extremismo violento a nivel individual, organizativo e institucional, mediante la evaluación de riesgos, la investigación, la alerta temprana y los estudios basados en pruebas. También preveía actividades relacionadas con el derecho a un recurso efectivo, los derechos humanos y la educación para la paz, la libertad de expresión, la libertad de religión y la lucha contra el discurso de odio, todo ello para contribuir a la prevención de los crímenes atroces.

37. La Sra. Wahyuningrum también destacó la importancia de una mayor participación de los Estados a través del fortalecimiento de las instituciones a nivel regional, con el fin de potenciar la gestión y la movilización de los conocimientos, con vistas a adoptar acciones políticas colectivas. También señaló la importancia de establecer y mantener un diálogo constructivo entre los Estados Miembros para compartir información e intercambiar opiniones y lecciones aprendidas sobre la mejor manera de prevenir los crímenes atroces.

38. La Sra. de Peyron destacó la reciente celebración del Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto, y subrayó la importancia de mantener políticas para el recuerdo eficaces que reconocieran los crímenes del pasado. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) había amplificado el discurso de odio y el odio contra las minorías. Desde 2002, la Unión Europea había mantenido una red de puntos de contacto para garantizar una estrecha coordinación entre las autoridades nacionales en la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes atroces. La prevención del genocidio y de otros crímenes atroces masivos formaba parte integrante de la política exterior y de seguridad de la Unión Europea, y esta trabajaba en la adopción de una estrategia de lucha contra el antisemitismo. Sobre la base de su Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia para 2020-2024, la Unión Europea combatía todo tipo de intolerancia, acoso o violencia contra cualquier persona o comunidad debido a su origen étnico, religión o creencias.

39. La Sra. de Peyron hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que redoblase sus esfuerzos para prevenir el genocidio. Entre los primeros pasos hacia este objetivo señaló el establecimiento de instrumentos jurídicos y políticas eficaces a todos los niveles y de estructuras diseñadas para identificar los signos constitutivos de una alerta temprana y reaccionar ante ellos. La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio constituía una base jurídica común para que los Estados actuaran en aras de la prevención del genocidio. La Sra. de Peyron destacó que la responsabilidad de proteger era un poderoso recordatorio de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas no podían ser espectadores ante la comisión de los crímenes más graves. La Unión Europea seguiría esforzándose para posibilitar, en el seno de las Naciones Unidas, una acción eficaz y operacional en relación con la responsabilidad de proteger, en particular respaldando la

⁷ Véase *Miembros de la aldea Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal vs. Guatemala*, excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, sentencia de 30 de noviembre de 2016.

⁸ *UP vs. Colombia*, que está siendo examinado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

iniciativa de los Gobiernos de Francia y México sobre la limitación del veto cuando se haya comprobado la comisión de crímenes atroces.

40. Además, la Sra. de Peyron reiteró el compromiso de la Unión Europea de respaldar la labor de la Corte Penal Internacional, los tribunales internacionales y los tribunales especiales. También aludió la importancia de hacer avanzar la justicia de transición para prevenir los crímenes atroces y promover la paz y la seguridad, y celebró los esfuerzos de Bélgica y otros Estados Miembros para dar mayor relevancia a la justicia de transición en la agenda del Consejo de Seguridad. La Sra. de Peyron concluyó asegurando que la Unión Europea seguiría trabajando con sus socios nacionales e internacionales, incluida la sociedad civil, para prevenir el genocidio y acabar con la impunidad en todo el mundo.

41. La representante de México tomó la palabra tras los panelistas, en nombre de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, y elogió a la comunidad internacional por los importantes avances realizados en el desarrollo de mecanismos para prevenir los crímenes atroces. Sin embargo, la mayoría de los esfuerzos e iniciativas se habían centrado en la respuesta a los conflictos, cuando lo más necesario era la labor de prevención. La representante subrayó la importancia de la educación para la prevención del genocidio, en particular mediante la formación de los funcionarios, los miembros de las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad y el personal de los ministerios de educación. La Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, creada en 2012, había desarrollado programas de formación y asistencia técnica atendiendo a tres esferas prioritarias: memoria y verdad; justicia y rendición de cuentas; y lucha contra la discriminación y protección de los grupos vulnerables, especialmente las poblaciones indígenas.

42. Para concluir, la Sra. Fernández de Gurmendi recordó el crucial papel que desempeñan el recuerdo, la justicia de transición y la educación para prevenir el genocidio. Destacó la importancia de detectar y atajar los precursores de la violencia y de cooperar con la Corte Penal Internacional. Si bien los Estados tenían la responsabilidad primordial de prevenir el genocidio, la comunidad internacional en su conjunto también debía actuar para evitar la comisión de crímenes atroces.

V. Refuerzo de los mecanismos de alerta temprana y prevención dentro del sistema de las Naciones Unidas para la prevención del genocidio

43. Durante la tercera mesa redonda, moderada por la Jefa de la Sección de Estado de Derecho y Democracia del ACNUDH, Cécile Aptel, los participantes examinaron cómo el refuerzo de los mecanismos de alerta temprana y de prevención de las Naciones Unidas prevenía el genocidio. Hicieron exposiciones la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio; la Subsecretaria General de Derechos Humanos, Ilze Brands Kehris; y el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Fabián Salvioli.

44. Respondiendo a una pregunta referida a las buenas prácticas que habían reforzado la alerta y la acción temprana en el sistema de las Naciones Unidas, la Asesora Especial destacó el marco de análisis sobre los crímenes atroces elaborado por su oficina, en el cual se identificaban factores de riesgo que, aplicados a contextos específicos, podían ayudar a diseñar respuestas adecuadas. También subrayó la importancia de la voluntad y el liderazgo políticos y elogió la prioridad que el Secretario General había dado a la prevención, en particular la prevención de los crímenes atroces, desde el inicio de su mandato. Su llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos constituía una nueva oportunidad para situar la prevención de los crímenes atroces en el centro de la labor de las Naciones Unidas. La Asesora Especial también mencionó la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio, señalando que su aplicación se había vuelto aún más crucial a la luz del aumento del discurso de odio en el contexto de la pandemia de COVID-19. La Asesora Especial pidió una mayor colaboración con las empresas de medios sociales y que se prestara más apoyo a los actores de la sociedad civil que luchaban contra el discurso de odio.

45. La Asesora Especial también subrayó el papel del Consejo de Seguridad en la prevención del genocidio, así como el desempeñado por el Consejo de Derechos Humanos, señalando que sus mecanismos, desde los períodos extraordinarios de sesiones hasta los procedimientos especiales, tenían funciones de alerta temprana. Pidió que las organizaciones de la sociedad civil participaran de manera continua en los trabajos del Consejo de Derechos Humanos, de modo que pudieran señalar a la atención del Consejo las situaciones de alerta temprana. También puso de relieve el informe sobre la contribución del Consejo de Derechos Humanos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos, en el cual se recomendaba al Consejo que invitara a la Asesora Especial a informarlo con mayor regularidad. Resaltó el papel que el proceso de examen periódico universal podía desempeñar en la identificación de los factores de riesgo, y alentó a que se utilizara el marco de análisis sobre los crímenes atroces en ese proceso, así como en otros mecanismos.

46. La Subsecretaria General de Derechos Humanos subrayó que la prevención del genocidio y de otros crímenes atroces significaba prevenir, en primer lugar, las violaciones de los derechos humanos. Los crímenes atroces eran la consecuencia extrema de las violaciones de los derechos humanos, y destruían el progreso hacia la consecución de un desarrollo y una paz y seguridad sostenibles. El llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos tenía por objeto reunir a los tres pilares de las Naciones Unidas para prevenir mejor las violaciones de los derechos humanos y, de manera más general, los crímenes atroces. Partiendo de la base de que la protección era siempre la mejor forma de prevención, el llamamiento a la acción contenía el compromiso de elaborar un programa de protección. En el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el llamamiento a la acción también contenía el compromiso de apoyar a los Estados Miembros para que los derechos humanos orientaran de manera más decidida la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas mediante la integración de un análisis de riesgos y oportunidades en materia de derechos humanos en las evaluaciones de los países y la planificación del desarrollo. El llamamiento a la acción subrayaba la importancia de canalizar la información y el análisis referidos a los derechos humanos hacia el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. El ACNUDH, junto con otras oficinas y entidades de las Naciones Unidas, tenía un papel fundamental que desempeñar a este respecto.

47. Además, la Subsecretaria General señaló que el llamamiento a la acción no era la primera iniciativa de este tipo. En su llamamiento a la acción, el Secretario General había reconocido que era importante aprovechar las iniciativas existentes, incluida la iniciativa Los Derechos Humanos Primero y el seguimiento de la investigación independiente sobre la actuación de las Naciones Unidas en Myanmar de 2010 a 2018 realizada por Gert Rosenthal. La Subsecretaria General hizo hincapié en la necesidad de reforzar la prevención, la protección y los derechos humanos en la toma de decisiones y la labor de programación de las Naciones Unidas sobre el terreno, a nivel regional y en las Sedes. El llamamiento a la acción debía verse en conjunción con otros esfuerzos para promover unas Naciones Unidas más integradas, como el desarrollo de una agenda común para las Naciones Unidas. La Subsecretaria General subrayó la importancia de reforzar los mecanismos para una labor común de análisis y toma de decisiones en las Naciones Unidas que se habían puesto en marcha en los últimos años, desde los exámenes regionales mensuales hasta las reuniones del Comité Ejecutivo y del Comité de Adjuntos. Consideró positivo que la información y las alertas procedentes de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas se integrasen cada vez más en los debates mantenidos en los mecanismos de análisis y toma de decisiones. La principal gran dificultad a la que se enfrentaban las Naciones Unidas no era tanto la identificación de los primeros indicios de la comisión de una atrocidad como la actuación temprana. Por ello, la Subsecretaria General pidió una colaboración más coherente y coordinada de las Naciones Unidas con los Estados Miembros y las organizaciones regionales para avanzar en ese sentido.

48. El Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición señaló la crucial importancia de la rendición de cuentas para evitar la repetición de los crímenes atroces. Los Estados tenían la obligación de asegurarse de que se rindieran cuentas por las atrocidades cometidas en el pasado y de aplicar los demás pilares de la justicia de transición, es decir, la verdad, la reparación, las garantías de no repetición y los procesos de memorialización. En su informe más reciente al Consejo de Derechos

Humanos⁹, el Relator Especial se había centrado en este último aspecto y había destacado la importancia de la educación para promover una cultura de paz. La labor realizada en el marco del mandato contribuía al apoyo a los Gobiernos en todos esos ámbitos mediante visitas a los países, informes temáticos y por países y comunicaciones.

49. Además, el Relator Especial aseguró que mantendría la colaboración con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, iniciada por su predecesor, y con otras instituciones, incluidas organizaciones nacionales y regionales. También pidió una actuación concertada entre todos los actores implicados en la labor de prevención, y que se armonizaran puntos de vista y posiciones dentro del sistema de las Naciones Unidas, especialmente entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos.

50. Después de los panelistas, tomaron la palabra los representantes de las siguientes delegaciones: Bélgica, que habló también en nombre de Luxemburgo y de los Países Bajos; China; Chipre; Grecia; India; Polonia; y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. También intervinieron un representante de la Unión Europea y un representante de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), así como delegados de las siguientes organizaciones no gubernamentales: el Centro Mundial para la Responsabilidad de Proteger y el Comité Judío Americano.

51. Las delegaciones reconocieron el papel fundamental que desempeñaba el sistema de las Naciones Unidas en la prevención del genocidio. Se comprometieron a seguir apoyando a la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, así como a otros mecanismos e iniciativas de las Naciones Unidas, como la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio y el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos emitido por el Secretario General y el correspondiente programa de protección. Algunos participantes expresaron además su apoyo al principio de la responsabilidad de proteger, tal y como se reconocía en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 aprobado por la Asamblea General.

52. Además, muchas delegaciones destacaron el papel que habían desempeñado los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos en la esfera de la alerta temprana, y pidieron que dichos mecanismos hicieran un mayor uso del marco de análisis sobre los crímenes atroces desarrollado por la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger. Algunas delegaciones elogiaron los esfuerzos que se estaban realizando para hacer más operativo el mandato de prevención del Consejo. A este respecto, acogieron con satisfacción la aprobación de su resolución 45/31 sobre la contribución del Consejo de Derechos Humanos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos. Además, pidieron a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que reforzara la capacidad de alerta temprana de su oficina y que informara al Consejo cuando surgieran los primeros indicios de crímenes atroces. Algunos participantes también animaron al Consejo de Seguridad a tener en cuenta en mayor medida los análisis proporcionados por el ACNUDH y los mecanismos de derechos humanos. Algunas delegaciones manifestaron su apoyo a los mecanismos de rendición de cuentas, especialmente a los órganos de investigación establecidos por el Consejo de Derechos Humanos. Pidieron que estos mecanismos incrementaran su cooperación con la Corte Penal Internacional.

53. Algunas delegaciones aludieron a la crucial función que desempeñaban las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos a la hora de informar sobre las violaciones de los derechos humanos y los primeros indicios de crímenes atroces. Pidieron que el Consejo de Derechos Humanos y los demás órganos de las Naciones Unidas logaran su participación sin riesgo de represalias.

VI. Observaciones finales

54. Al concluir la reunión entre períodos de sesiones, la Jefa de la Sección de Estado de Derecho y Democracia del ACNUDH destacó que, en los debates celebrados durante la reunión, se había reafirmado la responsabilidad primordial de los Estados en la prevención

⁹ A/HRC/45/45.

del genocidio, al tiempo que se reconocía la importancia crucial de los mecanismos internacionales y regionales. Muchos de los participantes en la reunión habían subrayado la importancia de la responsabilidad penal y de las instituciones judiciales, que debían complementarse con los procesos de justicia de transición. Entre las actividades de justicia de transición, se había destacado especialmente el papel de la labor de archivo, los monumentos conmemorativos, los museos y la educación. Los participantes señalaron la importancia de las actividades destinadas a neutralizar las causas profundas o semillas de la violencia, especialmente el discurso del odio, la intolerancia, el antisemitismo y otras formas de racismo. En los debates se había hecho hincapié en las iniciativas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas para prevenir las violaciones de los derechos humanos y los crímenes atroces, especialmente el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos y la elaboración de un programa de protección. Los participantes se habían comprometido además a ofrecer un mayor respaldo a la labor de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio.

55. El Sr. Hovhannysan aseguró que Armenia continuaría iniciando y apoyando las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos sobre la prevención del genocidio. El Consejo había pedido a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparase informes que abordasen la prevención del genocidio, la responsabilidad de proteger y la prevención de las violaciones de los derechos humanos. El Sr. Hovhannysan celebró estas iniciativas, ya que ofrecían oportunidades para que el Consejo siguiera reflexionando sobre cómo su compromiso con la prevención podía traducirse en medidas genuinas y eficaces.

56. La Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio señaló que muchas iniciativas destinadas a prevenir el genocidio y otros crímenes atroces se habían centrado en la actuación a nivel estatal, sin prestar atención a los niveles comunitarios, donde los crímenes atroces se cometían con más frecuencia. Pidió que se establecieran mecanismos de participación en los que se implicara a las comunidades, con el fin de identificar los primeros indicios de crímenes atroces y de darles respuesta antes de que fueran más allá.

57. La Asesora Especial también insistió en la instauración de ordenamientos jurídicos sólidos que, en su opinión, no existían en varios contextos. Abogó por la ratificación universal de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y destacó la importancia de aplicar los tratados mediante planes prácticos. También subrayó el papel fundamental que desempeñaba la educación en la construcción de una cultura de paz y de resiliencia ante las atrocidades.

58. La Asesora Especial se sumó a los participantes que habían destacado el papel que desempeñaban los mecanismos de derechos humanos para detectar y dar a conocer públicamente los primeros indicios de crímenes atroces. Repitió su llamamiento a que se incluyera, cuando procediera, un componente de prevención de las atrocidades en los mandatos del Consejo de Derechos Humanos, así como en los informes nacionales elaborados en el marco del examen periódico universal. Subrayó la oportunidad que constituía el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos para identificar y tratar las causas profundas y los primeros indicios de crímenes atroces.

59. Para concluir, la Asesora Especial alentó al Consejo de Derechos Humanos a aprovechar los conocimientos y aportaciones de la Asesora Especial acerca de las situaciones o cuestiones relacionadas con su mandato, invitándola con más regularidad a informarlo y alentando a los mecanismos del Consejo a cooperar más sistemáticamente con la oficina de la Asesora Especial.